

Ayuntamiento del día 6 de Mayo de 1838 En la Sacristia de la Iglesia Parroquial de esta Antigua de Saldaña a seis de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho ante mi el Sr. Obispo de Saldaña se congregaron y reunieron en la forma ordinaria a efecto de tratar discutir y resolver asuntos pertenecientes al Servicio de ambas Magestades Divina y Humana utilidad comun especial y señaladamente los Señores D. Juan Bautista de Verea y D. Pedro Antonio de Zamalloa Brn. Co de Carrastan Juan Angel de Aguirre Indru de Sanaguí, Jose Antonio de Sanaguí Ramon de Larrangueta Manuel de Reina, Juan Antonio de Loroño Jose de Arzeta Marco de Castro Manuel Antonio de Castro, Brn. Co de Zamalloa, Jose Antonio de Labala Sebastian de Aray Pedro de Puntiza Jose de Salaya Manuel de Praxandica Pedro de Guivem Brn. Co de Lorenzo Domingo Claudio y otros muchos que por evitar duplicidad se omiten expresando, los dos primeros Fielles Recibos y todos los demas Vecinos Propriet. e Inquilinos de esta nominada Antigua, quienes aseguraron ser la mayor y mas sana parte y prestaron por los amentes impedidos y por venir por y caucion en forma de estar y pasar por lo que aqui se determinare y en su virtud se ejecutara bajo la ligera obligacion de los propios rentas y arbitrios de esta Corporacion, y hallandose asi reunidos acordaron lo siguiente
 Se declara la puerta sin haberse acordado ninguno decreto

Ayuntamiento del día 2 de Mayo de 1838 En la Sacristia de la Iglesia Parroquial de esta Antigua de Saldaña a veinte de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho ante mi el Sr. Obispo de Saldaña se congregaron y reunieron en la forma ordinaria a efecto de tratar discutir y resolver asuntos pertenecientes al Servicio de ambas Magestades Divina y Humana utilidad comun especial y señaladamente los Señores D. Juan Bautista de Verea y D. Pedro Antonio de Zamalloa Pedro de Araya, Bautista de Chelvanias, Jose Ramon de Loroño, Brn. Co de Zamalloa, Indru de Sanaguí, Manuel de Praxandica, Juan de Sanaguí, Leon de Vilachica, Ramon de Larrangueta, Brn. Co de Carrastan Jose Maria de Viera, Jose de Arzeta, Domingo de Aguirre, Bautista de Aguirre, Jose Antonio de Sanaguí Juan Angel de Aguirre y otros muchos que por evitar duplicidad se omiten expresando, los dos primeros Fielles Recibos y todos los demas Vecinos Propriet. e Inquilinos de esta nominada Antigua, quienes aseguraron ser la mayor y mas sana parte, y prestaron por los amentes impedidos y por venir por y caucion en forma de estar y pasar por lo que aqui se determinare, y en su virtud se ejecutara bajo la ligera obligacion de los propios rentas y arbitrios de esta Corporacion, y hallandose asi reunidos acordaron lo siguiente

Leon de Vilachica de esta Veindad a reclamado en este acto la mitad del credito que tiene que haber sobre esta Antigua procedente del plantio de Caquis suando en la Monte Comuna de ella en virtud del remate que tuvo para el efecto bajo las condiciones y circunstancias que previeron, y los Señores concurrentes han resuelto que habiendo primero la contaduria y numeracion de los caidos Caquis se le satisfaga inmediatamente la mitad del importe total que resultare a favor de Sr. Vilachica

Se ha dado Cuenta de una relacion presentada por Antonio de Guia Jefe de la Venta de Cava de esta Antigua relativa a los gastos causados en Comida y Verduras por diferentes Vecinos en varias épocas con motivo de la Ourgacion que tubieron en Clase de andera en la conduccion de hiezo y enfermos y han determinado Sr. Señores Vocales se despache libramto a favor del dicho Guia con la Dofa que consta al final de la indicada relacion quedando su haber en liquido en noventa y nueve r. y diez mrs

Asi mismo se ha leído y dado a entender otra Cuenta producida por el Señor Fiel D. Pedro Antonio de Zamalloa de los gastos causados con motivo de las repeticiones ejecutadas en la Vta de Bernaldo en este presente año correspondiente cuatrocientos cincuenta y cinco r. y han determinado se despache igualmente libramto a su favor

Asi bien ha presentado en este acto D. Jose Antonio de Sanaguí Fiel Recidor que fue en el año ultimo un recibo dado por el Sr. D. Luis de Portocarrero de la cantidad de novecientos setenta y un r. de costas pagadas del exped. de Miguel de Arcunaga y Pedro de Orcahatqui este paga de r. y han mandado despachar libramto a su favor

Igualmente ha exhibido Juan Antonio de Alarcos de esta Veindad otra exposicion relativa a un credito de quinientos ochenta r. y diez y nueve mrs demandado del alcance que hizo en el año de mil ochocientos treinta y cuatro como Mayordomo de fabrica de esta tra Parrog. con inclusion de Cuarenta. Suplidos de paber y han ordenado despache libramto a su favor

En este continuo han hecho una Exposicion Ramon de Larrangueta y veis Veinog de esta misma Antigua que mediante tiene mandado con Diput. de este N. Señorio que la misma Antigua